

en las mismas, pero sin el apoyo de otros sectores, ya sea directa o indirectamente. Ya sin el estímulo acostumbrado, los partidos políticos tendrán que reinventarse y muchos de los individuos que los conforman, regresarán a hacer lo que saben hacer: nada. Puede que todo sea un sueño, pero para muchos promete ser una pesadilla. Salida hay, y creo que ya llegamos a ella...

Cooptar las cortes, ¿algo nuevo?⁵

Adrián Zapata

Diario La Hora

El tema de la cooptación de las cortes sin duda tiene una tremenda relevancia coyuntural. La disputa por la Corte de Constitucionalidad si bien resulta fundamental y estratégica para consumar la cooptación del Estado por parte de mafias político-criminales y el narcotráfico, no agota el tema. Se trata también de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de la Corte (s) de Apelaciones (tribunales colegiados de segunda instancia) y de los jueces de primera instancia. Las dos primeras son fundamentales para controlar la función jurisdiccional (la aplicación de la justicia). Quien controla las cortes tiene cooptado el Organismo Judicial y, por lo tanto, el ejercicio jurisdiccional, ya que los procesos judiciales terminan en ellas, no en las judicaturas (que también son susceptibles de cooptación por quienes controlan las cortes).

Ahora bien, la lucha por cooptar el OJ no es nueva. Diversos sectores tratan de hacerlo, ahora y siempre. Los conservadores quieren que haya jueces y magistrados ideológicamente situados en dicho bando. Igual pretenderán los "liberales" (definidos en contraposición al conservadurismo). Por eso, cuando se espera algún fallo jurisdiccional sobre un asunto ideológicamente con-

5. Publicado el 10 de marzo de 2021. Tomado de <https://lahora.gt/cooptar-las-cortes-algo-nuevo/>

troversial, resulta muy lógico prever que será proclive a la orientación ideológica que tengan los juzgadores, ya que no hay quien carezca de ella al interpretar la ley. En estos casos, las resoluciones pueden o no gustarnos, pero deben respetarse..

Pero también hay otros aspectos no referidos a cuestiones tan estratégicamente conceptuales, sino que a intereses concretos de orden particular. Me refiero, por ejemplo, a los correspondientes a los sectores empresariales u otros. Para ponerlo hipotéticamente en un contexto concreto podríamos pensar en el interés que pudieran tener los agronegocios o las industrias extractivas, en el presente o en el futuro, en resolver eventuales conflictos jurídicos que requirieran resoluciones favorables a sus intereses.

De igual manera, suelen haber intereses profesionales particulares, como por ejemplo de grupos de abogados que promueven a determinados juristas para ocupar cargos en las cortes, para luego tener influencia a través de las redes que conforman e, inclusive, para el primitivo interés de conseguir trabajo.

También suele pasar que existen agrupaciones de la sociedad civil que persiguen influir para que haya jueces y magistrados proclives a sus campos de acción.

A lo anterior hay que agregar los intereses de los partidos políticos de promover la llegada de juzgadores afines.

Para ilustrar algunos casos de los referido, recordemos que hace algunos años era “normal” que los llamados “bufetes de la zona 10”, abogados empresariales, usualmente incidieran de manera contundente en la designación de jueces y magistrados.

Entonces, ¿qué hay de nuevo ahora?

En la situación referida existía la pretensión siniestra de que hubiera juzgadores proclives a intereses particulares. Sin duda, íse pervertía la independencia judicial! La diferencia es que esas incidencias no necesariamente correspondían a intereses de

bandas criminales (mafias o crimen organizado). Ahora, eso sí sucede. Hay redes que directa o indirectamente responden a ellos. Lo primero es condenable, pero lo segundo es superlativo y nos llevará rápidamente a ser un Estado fallido.

¿Magistrados u operadores?⁶

Renzo Rosal

Diario *elPeriódico*

Se ha confirmado la hipótesis planteada, desde hace aproximadamente tres años: la búsqueda del control de la Corte de Constitucionalidad, es el principal objetivo de diversos grupos que han visto amenazadas sus agendas de intereses corporativistas. Poco o nada interesa si los magistrados electos tienen los conocimientos, experiencias y otros ingredientes deseables. Lo importante es que defiendan ciertas camisetas, sean incondicionales a los incentivos que dispondrán a partir del 14 de abril y se atrevan a tomar decisiones, aun cuando estas generen ronchas o implique retorcer las leyes.

La fase de designaciones ha concluido, dando lugar a una correlación favorable a los impulsores de la hipótesis. La nueva cohorte se presenta con un claro perfil subordinado a la gama de intereses, quienes han impulsado el imaginario que el grupo saliente es responsable de no dejarlos transitar con toda libertad sobre los caminos deseados, ser una “piedra grande en el zapato”. Se gesta así, la materialización del objetivo “se debe dar un cambio, mejor si es radical”, para que la CC se alinee y responda a la agenda de propósitos que no debe tener oposición alguna.

6. Publicado el 12 de marzo de 2021. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/opiniones-de-hoy/2021/03/12/magistrados-u-operadores/>